

# **ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS S.A.S.M.E. (MERCATURIAS) CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023**

## **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EXP 1122**

**Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo máquina carretilla elevadora, mantenimiento máquina de fregado, mantenimiento preventivo máquina baldeo y revisión de báscula con calibración voluntaria para el Parque Alimentario Logístico (PAL) de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCATURIAS), sitas en el Polígono de Silvota (Ampliación), Llanera (Asturias).**

En Llanera (ASTURIAS), en el domicilio social de MERCATURIAS, siendo las 9,53 horas del día 26 de enero de 2023, se reúnen los integrantes del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación de la Sociedad:

- Presidente: Jefe de Servicios Generales, D. Ángel Álvarez Iglesias.
- Secretaria: Jefa Administrativo Financiero, D.ª Noelia Valdés Villar.
- Vocal: Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, D. Armando Álvarez Fuego.

Se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la tramitación del EXPEDIENTE N.º 1122.

### **LOTE 1**

Se comprueba la presentación de ofertas del siguiente licitador:

- **TRANSFAYA, S.L., con CIF B-33793597**

Acto seguido se verifica que por parte del licitador se presentan debidamente cumplimentados los siguientes anexos:

- ANEXO I Declaración responsable
- ANEXO V Declaración de empresas vinculadas
- ANEXO VI Compromiso de cumplimiento condiciones especiales de ejecución
- ANEXO VIII Declaración sobre la parte del objeto del contrato cuya

ejecución se propone subcontratar (artículo 215.2 de la LCSP)

Por lo que, por unanimidad, se acuerda su admisión al concurso.

Seguidamente se realiza la apertura del ANEXO II que contiene la proposición económica, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA:

Revisión	500 h.	267,64	1.338,20
Revisión	1.000 h.	312,78	625,56
Revisión	2.000 h.	744,77	744,77
Revisión	4.000 h.	782,73	782,73
Subtotal			3.491,26.-
IVA 21%			733,16.-
<b>TOTAL</b>			<b>4.224,42.-</b>
<b>Puntuación</b>			<b>90,00 PUNTOS</b>

Se comprueba que la oferta del licitador no es anormalmente baja ni excede del límite máximo previsto en el Pliego.

Se lleva a cabo la valoración de las MEJORAS ofertadas por el licitador con el siguiente resultado:

NO SE OFERTAN MEJORAS

**Puntuación** **0 PUNTOS**

**PUNTUACIÓN TOTAL** **90 PUNTOS**

Concluida la calificación, por los integrantes del Órgano, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

I.- ADMITIR A LA LICITACIÓN A:

- **TRANSFAYA, S.L.**

II.- OTORGAR A LA LICITADORA TRANSFAYA, S.L. LA PUNTUACIÓN DE 90 PUNTOS.

III.- NO APRECIÁNDOSE QUE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, SE ACUERDA PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE EL CONTRATO DEL **EXPEDIENTE N.º 1122 LOTE 1** SEA ADJUDICADO A **TRANSFAYA, S.L.**, SIENDO EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE 3.491,26 EUROS MÁS EL 21% DE IVA, TOTAL 4.224,42 EUROS.

## **LOTE 2**

Se comprueba la presentación de ofertas del siguiente licitador:

- **TRANSFAYA, S.L., con CIF B-33793597**

Acto seguido se verifica que por parte del licitador se presentan debidamente cumplimentados los siguientes anexos:

- ANEXO I Declaración responsable
- ANEXO V Declaración de empresas vinculadas
- ANEXO VI Compromiso de cumplimiento condiciones especiales de ejecución
- ANEXO VIII Declaración sobre la parte del objeto del contrato cuya ejecución se propone subcontratar (artículo 215.2 de la LCSP)

Por lo que, por unanimidad, se acuerda su admisión al concurso.

Seguidamente se realiza la apertura del ANEXO II que contiene la proposición económica, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA:

Precio/hora	45,00 €/hora	90 horas estimadas	4.050,00.-
Desplazamiento	24,10 €	33 desplaz. estimados	795,30.-
Subtotal			4.845,30.-
IVA 21%			976,51.-
<b>TOTAL</b>			<b>5.821,81.-</b>

Se comprueba que la partida correspondiente al IVA es inferior a la resultante de aplicar el tipo impositivo a la base imponible.

Considerando que se trata de un error material o aritmético, se acuerda por unanimidad la suspensión del concurso y que se requiera al licitador a fin de que, en el plazo de tres días hábiles, pueda en su caso realizar su subsanación.

Por los integrantes del Órgano, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

I.- ADMITIR A LA LICITACIÓN A:

- **TRANSFAYA, S.L.**

II.- APRECIÁNDOSE QUE EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE CONTIENE UN ERROR MATERIAL O ARITMÉTICO EN LA CUANTIFICACION DEL IVA, SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN DEL CONCURSO Y REQUERIRLE PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PUEDA, EN SU CASO, SUBSANAR LA DEFICIENCIA APRECIADA.

## **LOTE 3**

Comprobándose que no se ha recibido la oferta de ningún licitador, por unanimidad se declara el concurso **DESIERTO**.

## **LOTE 4**

Se comprueba la presentación de ofertas de los siguientes licitadores:

- **BÁSCULAS NORA, S.L. con CIF B-33388067**
- **JADOGAR, S.L., con CIF A-33636846**

Acto seguido se verifica que por parte de los dos licitadores se presentan debidamente cumplimentados los siguientes anexos:

- ANEXO I Declaración responsable
- ANEXO V Declaración de empresas vinculadas
- ANEXO VI Compromiso de cumplimiento condiciones especiales de ejecución
- ANEXO VIII Declaración sobre la parte del objeto del contrato cuya ejecución se propone subcontratar (artículo 215.2 de la LCSP)

Por todo ello, por unanimidad, se declara la admisión al concurso de los licitadores BÁSCULAS NORA, S.L. y JADOGAR, S.L.

Seguidamente se realiza la apertura del ANEXO II que contiene la proposición económica, con el siguiente resultado:

- **BÁSCULAS NORA, S.L.**

OFERTA ECONÓMICA

Actuaciones	3	
Precio	450,00	
Subtotal		1.350,00.-
IVA 21%		283,50.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.633,50.-</b>
<b>PUNTUACIÓN</b>		<b>81,40 PUNTOS</b>

- **JADOGAR, S.L.**

OFERTA ECONÓMICA

Actuaciones	3	
Precio	407,00	
Subtotal		1.221,00.-
IVA 21%		256,41.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.477,41.-</b>
<b>PUNTUACIÓN</b>		<b>90,00 PUNTOS</b>

Se comprueba que la oferta de JADOGAR, S.L. no es anormalmente baja ni excede del límite máximo previsto en el Pliego.

Se lleva a cabo la valoración de las MEJORAS ofertadas por los licitadores con el siguiente resultado:

- **BÁSCULAS NORA, S.L.**

Se ofrecen la totalidad de las MEJORAS previstas en el pliego.

**Puntuación                      10 PUNTOS (5, 2,1,1,1)**

**PUNTUACIÓN TOTAL      91,40 PUNTOS**

- **JADOGAR, S.L.**

Se ofrecen la totalidad de las MEJORAS previstas en el pliego.

**Puntuación                      10 PUNTOS (5, 2,1,1,1)**

**PUNTUACIÓN TOTAL      100,00 PUNTOS**

Concluida la calificación, por los integrantes del Órgano, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

I.- ADMITIR A LA LICITACIÓN A:

- **BÁSCULAS NORA, S.L.**
- **JADOGAR, S.L.**

II.- OTORGAR A LOS LICITADORES LAS SIGUIENTES PUNTUACIONES:

- **BÁSCULAS NORA, S.L.                      91,40 PUNTOS**
- **JADOGAR, S.L.                              100,00 PUNTOS**

III.- NO APRECIÁNDOSE QUE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, SE ACUERDA PROPONER AL ÓRGANO DE

CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE EL CONTRATO DEL **EXPEDIENTE N.º 1122 LOTE 4** SEA ADJUDICADO A **JADOGAR, S.L.**, SIENDO EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE 1.221,00 EUROS MÁS EL 21% DE IVA, TOTAL 1.477,41 EUROS.

Y no habiendo más que tratar, se da por concluida la reunión a las 11,00 horas del mismo día, levantándose acta de su contenido que firman todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

Fdo. Ángel Álvarez Iglesias

LA SECRETARIA

Fdo. Noelia Valdés Villar

EL VOCAL

Fdo. Armando Álvarez Fuego